



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**5016**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de sanidad animal. 12/2014-1640*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de sanidad animal, Llei 8/2003, de 24 d'abril, de sanidad animal en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de sanidad animal.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament de Medi Ambient i Medi Rural i Mari del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 28 d'abril de 2016

**El secretari tècnic de Transparència, Bon Govern, TIC, Benestar Social, Sanitat i Participació Ciutadana**  
Federico Lidiano Rey Castelló

Anexo

Núm. de expediente: 12/2014-1640

Presunto infractor: Sr. Abraham Silva Vargas, DNI 76264490D

Fecha de la propuesta de resolución: 15/3/2016

Preceptos infringidos: Infracción grave de la normativa vigente, prevista en el artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE núm. 99 de 25 de abril de 2003), en relación con los artículos 3.12, 36.1, 38.1 de esta ley y, con los artículos 1.2 y 4, así como con el anexo I, del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y se regula el Registro general de explotaciones ganaderas (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2004) y, una infracción grave prevista en el artículo 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE núm. 99 de 25 de abril de 2003), en relación con el punto segundo de la Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca de día 28 de abril de 1989, por el que se establece un plan de vigilancia y prevención contra la peste equina africana en Balears (BOIB núm. 103, de 24 de agosto de 1989), infracciones consistentes respectivamente, en realizar una actividad lucrativa con animales de especies ganaderas -dos ponis-, en una explotación de animales sin la debida inscripción en el registro correspondiente -registro de explotaciones ganaderas- y, tener estos animales sin la documentación sanitaria exigida para el movimiento y transporte de animales.

Último domicilio: c. es Calò 50/53

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

